Cartagena de Indias D.T y C. 19 de septiembre de 2022.

Cuenta de cobro No. 008/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
NIT. 800.254.453-5

DEBE CANCELAR A:

MARIO ALFONSO NIEVES CARRASQUILLA
C.C: 1.047.493.136

LA SUMA DE:

La suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)** correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 18 de agosto de 2022 y el 17 de septiembre de 2022 desarrollados en la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, en virtud del Contrato N° CD-CARDIQUE-028-2022, suscrito entre MARIO ALFONSO NIEVES CARRASQUILLA Y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE DERECHO PÚBLICO Y CONTRACTUAL".

El valor adeudado deberá ser consignado en la cuenta de ahorros No. 0550488404137496 del banco DAVIVIENDA, a nombre el suscrito.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Certifico con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

SI () NO(X)

"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Mario Nieves C

MARIO ALFONSO NIEVES CARRASQUILLA
C.C. 1.047.493.136 Expedida en Cartagena